



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 130/2023.

Y VISTO: La Ordenanza N* 972/2009 regulatoria del Régimen de Espectáculos Públicos que establece el horario de cierre para las discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva, a las a las 06:00 hs. del día siguiente, cuando éstos se realicen los días viernes, sábados y vísperas de feriado.

Y CONSIDERANDO: Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal extender dicho horario excepcionalmente para el 25 de diciembre de 2023 y el 01 de enero de 2024 hasta las 07:00 hs. por tratarse de las festividades de navidad y año nuevo respectivamente.

Que esta medida está en consonancia a lo resuelto desde años anteriores en nuestra ciudad y otras localidades de nuestro país.

POR TODO ELLO:

Y en uso a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal:

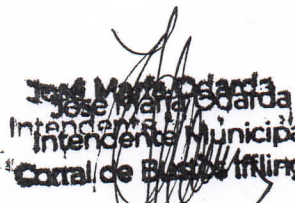
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: EXTIÉNDASE EXCEPCIONALMENTE para día 24 de diciembre de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023 el horario de cierre de discotecas, bares, salones de fiestas y demás eventos de concurrencia masiva hasta las 07:00 hs del 25 de diciembre de 2023 y el 1 de enero de 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 2*: INFÓRMESE a la Guardia Urbana Municipal, Dirección de Tránsito Municipal, Juzgado de Faltas y a la Policía local, para su conocimiento y efectos y remítase copia a las partes interesadas.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 22 de Diciembre de 2023


José María Ocarina
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger